UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 07 JUN. 2000

V I S T O :

La Disposición Nº 374 de fecha 4 de Abril de 2000 dictada por la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo ; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma autorizó a la Jefatura de Administración a abonar al docente Juan Carlos FIGUEROA la suma de PESOS UN MIL ($ 1.000) en concepto de honorarios por haber participado como Prof. Adjunto en el dictado del "Seminario de Salud Contemporánea", que tuvo lugar los días 24, 25 y 26 del mes próximo pasado ;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad ratificar en todas sus partes el citado instrumento legal ;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo ;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición nº 374 de fecha 04 de Abril de 2000 dictada por la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON: Jefatura de Administración , Dirección de Economía y Finanzas, dése a conocer y cumplido, ARCHIVESE.-

Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

A C U E R D O Nº 304